SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones especificas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
MAIRY ALEJANDRA OÑATE RODRIGUEZ	PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD, PROFESIONALEN MARKETING Y NEGOCIOS INTERNACIONALES ,QUE ACREDITE (19) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1.Brindar apoyo a la secretaria del Interior en el diseño e implementación de estrategias de comunicación y marketing social orientadas al fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana y a la promoción de la convivencia pacífica, garantizando mensajes claros, inclusivos y alineados con las políticas públicas del Departamento del Atlántico. 2.Brindar Apoyo a la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico en la planificación, ejecución y difusión de campañas institucionales relacionadas con participación ciudadana, convivencia y cultura de paz, en los diferentes escenarios de interacción pública, comunitaria e institucional, utilizando medios tradicionales y digitales. 3.Realizar análisis y seguimiento de impacto de las estrategias y acciones de comunicación implementadas, mediante indicadores de alcance, participación y percepción ciudadana, proponiendo mejoras continuas para el cumplimiento de los objetivos del contrato. 4.Participar en espacios de articulación interinstitucional y comunitaria, brindando apoyo desde su perfil profesional para el posicionamiento de iniciativas de participación ciudadana y convivencia pacífica, contribuyendo a la visibilidad y sostenibilidad de los procesos liderados por la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico. 5. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 33.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.600.000) Y CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.600.000.oo)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	LORAINE PINZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 09
NATALIA MENDOZA GONZALEZ	PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD, ABOGADA QUE ACREDITE(23) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1.Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen. 2.Contestar las tutelas asignadas, en las cuales la Secretaria del Interior Departamental sea accionada, conforme a lo establecido por el Decreto 2591 de 1991; así como someter a revisión previa las contestaciones de las mismas, previa radicación en los despachos judiciales. 3, Brindar asesoría jurídica para la proyección de respuestas a los derechos de petición que sean allegados a la Secretaria del Interior Departamental, acorde a lo establecido en la Ley 1755 de 2015. 4.Asesorar a la Secretaria del Interior en los requerimientos presentados por los diferentes entes de control, los cuales serán asignados por el jefe de oficina o quien haga sus veces. 5.Recibir y regresar oportunamente todos los documentos que sean requeridos para el desarrollo de la actividad legal que sea asignada por el jefe de oficina o la persona encargada para tales fines, con el fin de que sean debidamente archivados. 6.Dar seguimiento y control a todos los procesos que sean asignados. 7. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 38.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.600.000) Y CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.600.000.oo)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	LORAINE PINZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 09
EDGARDO RAFAEL MENDOZA ORTEGA	PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD, ABOGADO QUE ACREDITE MAESTRIA EN DESARROLLO SOCIAL ,QUE DEMUESTRE (27) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1.Brindar apoyo jurídico en la planificación, coordinación y seguimiento de las acciones orientadas al fortalecimiento legal e institucional de las Juntas de Acción Comunal (JAC) del Departamento del Atlántico, en articulación con la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, asegurando la correcta interpretación, aplicación y cumplimiento de la normatividad vigente en materia de acción comunal, participación ciudadana y convivencia. 2.Brindar acompañamiento jurídico a los procesos de interacción y articulación entre las Juntas de Acción Comunal y la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, facilitando la correcta comunicación institucional, la recopilación y análisis de información, así como el seguimiento a las solicitudes, requerimientos y trámites presentados por las organizaciones comunales. 3.Brindar apoyo a la Subsecretaria de Participación Comunitaria y Convivencia del Departamento del Atlántico en la organización y desarrollo de jornadas, mesas de trabajo y espacios de capacitación, aportando orientación legal sobre derechos, deberes y procedimientos de las Juntas de Acción Comunal, así como en la sistematización de resultados, elaboración de actas, conceptos jurídicos e informes de gestión. 4.Realizar seguimiento jurídico a los planes, proyectos e iniciativas impulsadas por las Juntas de Acción Comunal, verificando el cumplimiento del marco normativo aplicable, los requisitos legales, estatutarios y procedimentales, así como la correcta formalización de actuaciones y decisiones, consolidando información jurídica relevante que sirva como insumo para la toma de decisiones institucionales por parte de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia del Departamento del Atlántico. 5.Apoyar a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia del Departamento del Atlántico en la elaboración, revisión y consolidación de informes, bases de datos y herramientas de gestión desde una perspectiva jurídica, relacionadas con las Juntas de Acción Comunal (JAC) , garantizando la coherencia normativa, la validez legal de la información y la adecuada sustentación jurídica, con el fin de fortalecer los procesos de análisis, seguimiento y evaluación de la Subsecretaría en materia de participación comunitaria y convivencia. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 50.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000) Y CUATRO (4)PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000.oo)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	LORAINE PINZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 09

LUIS GONZALO GIRALDO MONCADA	PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,ECONOMISTA QUE ACREDITE (25) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1. Brindar asesoría técnica y analítica a la Secretaría del Interior de la Gobernación del Atlántico en asuntos administrativos y estratégicos relacionados con la seguridad, la convivencia ciudadana y la justicia, mediante el análisis económico, financiero y presupuestal de programas y proyectos del sector. 2. Acompañar la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de seguridad y convivencia ciudadana, incorporando herramientas de análisis económico, medición de impacto, costo-efectividad y eficiencia del gasto público en el departamento del Atlántico. 3. Apoyar el diseño y estructuración de planes, programas y estrategias orientadas al cumplimiento de los objetivos misionales de la Secretaría del Interior, mediante la elaboración de diagnósticos socioeconómicos, análisis de indicadores, líneas base y proyecciones relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana. 4. Elaborar y proyectar conceptos técnicos, informes y respuestas a los requerimientos, peticiones, quejas y reclamos (PQR) que sean asignados, con sustento en análisis económicos, normativos y de política pública, de conformidad con la normativa vigente. 5. Participar en reuniones técnicas, comités de orden público, consejos de seguridad y convivencia ciudadana y demás espacios de articulación interinstitucional convocados por la Secretaría del Interior, aportando insumos analíticos y recomendaciones para la toma de decisiones basadas en evidencia. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 48.500.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE NUEVE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/L($9.700.000.00) Y CUATRO (4)PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/L($9.700.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	JOUSSETTE ABUDINEN ABUCHAIBE ASESOR DE DESPACHO Código 105 - Grado 05
XILENA PATRICIA IBAÑEZ MARTINEZ	"PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS INTERNCIONALES QUE ACREDITE (12) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL"	1. Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal de la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico con apoyo en la Subsecretaría de Presupuesto. 2. Brindar asesoría en la proyección y/o revisión de los informes de supervisión a cargo del secretario y demás funcionarios de la Secretaría del Interior del Departamento. 3. Brindar apoyo en la Formulación, seguimiento y ejecución del plan de desarrollo 2024- 2027 y plan integral de seguridad, justicia y convivencia departamental, en articulación con las distintas dependencias de la secretaria del interior. 4. Brindar apoyo en la formulación y seguimiento del plan de acción anual de la secretaría del interior del Departamento del Atlántico. 5.Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales. 6.Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 24.500.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000.00) Y CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/L($4.900.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	LORAINE PINZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 09
KAROL TATIANA SANDOVAL ARZUZA	PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,ABOGADA QUE ACREDITE (15) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1.Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen. 2.Contestar las tutelas asignadas, en las cuales la Secretaria del Interior Departamental sea accionada, conforme a lo establecido por el Decreto 2591 de 1991; así como someter a revisión previa las contestaciones de las mismas, previa radicación en los despachos judiciales. 3, Brindar asesoría jurídica para la proyección de respuestas a los derechos de petición que sean allegados a la Secretaria del Interior Departamental, acorde a lo establecido en la Ley 1755 de 2015. 4.Asesorar a la Secretaria del Interior en los requerimientos presentados por los diferentes entes de control, los cuales serán asignados por el jefe de oficina o quien haga sus veces. 5.Recibir y regresar oportunamente todos los documentos que sean requeridos para el desarrollo de la actividad legal que sea asignada por el jefe de oficina o la persona encargada para tales fines, con el fin de que sean debidamente archivados. 6.Dar seguimiento y control a todos los procesos que sean asignados. 7.Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 27.500.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (5.500.000.00)Y CUATRO (4)PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L($5.500.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	LORAINE PINZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 09
CARLOS ALBERTO MARENCO ESCAMILLA	PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,ABOGADO QUE ACREDITE (24) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1.Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen. 2.Contestar las tutelas asignadas, en las cuales la Secretaria del Interior Departamental sea accionada, conforme a lo establecido por el Decreto 2591 de 1991; así como someter a revisión previa las contestaciones de las mismas, previa radicación en los despachos judiciales. 3, Brindar asesoría jurídica para la proyección de respuestas a los derechos de petición que sean allegados a la Secretaria del Interior Departamental, acorde a lo establecido en la Ley 1755 de 2015. 4.Asesorar a la Secretaria del Interior en los requerimientos presentados por los diferentes entes de control, los cuales serán asignados por el jefe de oficina o quien haga sus veces. 5.Recibir y regresar oportunamente todos los documentos que sean requeridos para el desarrollo de la actividad legal que sea asignada por el jefe de oficina o la persona encargada para tales fines, con el fin de que sean debidamente archivados. 6.Dar seguimiento y control a todos los procesos que sean asignados. 7.Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 39.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.800.000.00) Y CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($7.800.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	LORAINE PINZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 09
ELMER JOSE ORTEGA MIER	"PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,INGENIERO INDUSTRIAL QUE ACREDITE (14) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL"	1.Brindar apoyo en la ejecución de planes, programas y estrategias que se desarrollen desde la Secretaría del Interior, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos misionales, metas institucionales y lineamientos establecidos para la promoción de la convivencia ciudadana en el territorio departamental. 2.Brindar acompañamiento a los municipios del Departamento del Atlántico , orientado a la implementación de las acciones lideradas por la Secretaría del Interior. 3.Realizar seguimiento y apoyo al control de la gestión de los programas y proyectos ejecutados por la Secretaría del Interior en los municipios, mediante la recopilación y sistematización de información, evidencias y avances que permitan verificar el cumplimiento de las actividades y resultados esperados. 4.Apoyar la coordinación territorial e interinstitucional requerida para la ejecución de las iniciativas de la Secretaría del Interior, facilitando la integración de esfuerzos entre entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, en concordancia con las políticas públicas vigentes. 5.Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 25.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.00) Y CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L($5.000.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	LORAINE PINZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 09

GERMAN MAURICIO GUZMAN SANTANA	"PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,ABOGADO QUE ACREDITE (22) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL"	1.Asistir puntualmente a las reuniones que se convoquen. 2.Contestar las tutelas asignadas, en las cuales la Secretaria del Interior Departamental sea accionada, conforme a lo establecido por el Decreto 2591 de 1991; así como someter a revisión previa las contestaciones de las mismas, previa radicación en los despachos judiciales. 3, Brindar asesoría jurídica para la proyección de respuestas a los derechos de petición que sean allegados a la Secretaria del Interior Departamental, acorde a lo establecido en la Ley 1755 de 2015. 4.Asesorar a la Secretaria del Interior en los requerimientos presentados por los diferentes entes de control, los cuales serán asignados por el jefe de oficina o quien haga sus veces. 5.Recibir y regresar oportunamente todos los documentos que sean requeridos para el desarrollo de la actividad legal que sea asignada por el jefe de oficina o la persona encargada para tales fines, con el fin de que sean debidamente archivados. 6.Dar seguimiento y control a todos los procesos que sean asignados. 7.Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 37.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L ($7.400.000.00) Y CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L($7.400.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	BELINDA RUTH MARTINEZ SARMIENTO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO / CODIGO 219 - GRADO 09
ELODIA NARIA RAMIREZ MENDOZA	"PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,ABOGADA QUE ACREDITE (17) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL"	1. Apoyar a la Secretaría del Interior en actividades operativas para la implementación y puesta en marcha de los distintos programas que realiza la Consejería en materia de convivencia ciudadana. 2. Asistir puntualmente a las jornadas, reuniones y demás actividades que se programen para fortalecer la convivencia ciudadana en el Municipios del Departamento del Atlántico. 3. Apoyar a la Secretaría del Interior asistencialmente; en las actividades con las diferentes asociaciones cívicas y líderes comunitarios, con relación a los proyectos de Convivencia comunitaria. 4. Brindar apoyo administrativo a todos los procesos y asuntos que le sean asignados en el marco de los planes, programas y proyectos de convivencia ciudadana. 5. Guardar absoluta reserva sobre los asuntos que le sean encomendados. 6. Presentar mensualmente informe detallado de gestión de las actividades desarrolladas para el debido control de la supervisión del mismo. 7.Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 30.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000.00) Y CUATRO (4)PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L($6.000.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	NELSON FLOREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)-CODIGO 219, GRADO 09
JOSE FERNANDO OSORIO PEREIRA	"PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,INTERNACIONALISTA QUE ACREDITE (21) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL"	1.Apoyar los procesos para la ejecución e implementación de políticas públicas encaminadas a la promoción y fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico. 2.Proyectar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la secretaria del interior. 3.Apoyo frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la secretaria del Interior Departamental en la atención de las comunidades y sectores de la ciudadanía con el fin de implementar alternativas que ayuden al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico. 4. Brindar acompañamiento administrativo en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución. 5. Apoyar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 35.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DESIETE MILLONES DE PESOS M/L ($7.000.000.00)Y CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS M/L($7.000.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	KATHERINE DIARTT POMBO ASESOR DE DESPACHO Código 039 Grado 02
ANGIE JUDITH ZARATE GUTIERREZ	"PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,COMUNICADORA SOCIAL Y PERIODISTA , QUE ACREDITE (19) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL"	1.Apoyo en la publicación de contenido para las redes sociales de la Subsecretaria de Participación Comunitaria. 2.Brindar apoyo en el desarrollo de estrategias de contenidos para las redes sociales de la Subsecretaria de Participación Comunitaria. 3.Apoyo en la gestión de comentarios y respuestas recibidas a través de redes sociales. 4.Redactar copys acordes al tono y voz, de la Subsecretaria de Participación Comunitaria en redes sociales. 5.Apoyo en los cubrimientos de eventos establecidos en la agenda mensual de la Subsecretaria. 6.Presentación de contenidos institucionales para las redes sociales de la del Atlántico y sus dependencias.	$ 33.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($6.600.000.00) Y CUATRO (4)PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L($6.600.000.oo)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	LORAINE PINZON - PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CODIGO 219, GRADO 09
FABIAN ALBERTO ALBA DE LA HOZ	"PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,ABOGADO , QUE ACREDITE (13) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL"	1.Brindar asesoría jurídica a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia, Según los requerimientos del subsecretario. 2.Asesorar en la proyección de respuestas a peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios y otras entidades ante la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 3.Asesorar en la promoción de iniciativas de participación ciudadana, que permitan la socialización de la normatividad comunal, actividades de inspección, vigilancia y control de las juntas de acción comunal del Departamento del Atlántico. 4.Asesorar en la proyección y revisión de actos administrativos requeridos en el ejercicio del cumplimiento de la misión de la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 5.Brindar asesoría jurídica en las sesiones o acciones que se adelanten del Consejo Departamental de Participación Ciudadana del Atlántico, como espacio de concertación con los diferentes sectores de la Sociedad. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 25.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.00) Y CUATRO (4)PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L($5.000.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	NELSON FLOREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)-CODIGO 219, GRADO 09

KARINA MARIA SANTAREN GALEZZO	"PERSONA NATURAL, MAYOR DE EDAD,ABOGADA , QUE ACREDITE (13) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL"	1.Asesorar los procesos para la ejecución e implementación de políticas públicas encaminadas a la promoción y fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico. 2. Proyectar informes a solicitud del supervisor o líder de programa, relacionados con las necesidades de la secretaría del interior. 3. Asesorar frente a los programas, procesos internos y actividades propias de la de la secretaria del Interior Departamental en la atención de las comunidades y sectores de la ciudadanía con el fin de implementar alternativas que ayuden al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana en el Departamento del Atlántico. 4. Brindar asesoría administrativa en la revisión e inspección de los programas, proyectos, a ejecutar y/o en ejecución. 5. Asesorar en el diseño y formulación de estrategias, planes de acción en caminados al cumplimiento de los objetivos misionales. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 25.000.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000.00) Y CUATRO (4)PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L($5.000.000.00)Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	NELSON FLOREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)-CODIGO 219, GRADO 09
ALEXIS MARRIAGA VALENCIA	PERSONA NATURAL MAYOR DE EDAD,LICENCIADO EN EDUCACIÓN PREESCOLAR CON EXPERIENCIA ACREDITABLE EN PARICIPACIÓN DE JUNTAS DE ACCION COMUNAL QUE APORTE (18) MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	1.Diseñar, orientar y acompañar procesos formativos dirigidos a líderes comunitarios y ciudadanos interesados en la conformación, organización y fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal (JAC) del Departamento del Atlántico, en articulación con la Subsecretaría de Participación Comunitaria y Convivencia. 2. Brindar asesoría pedagógica y acompañamiento técnico a las comunidades en los procesos de conformación, reactivación y actualización de las Juntas de Acción Comunal, facilitando la comprensión de su estructura organizativa, roles, funciones y mecanismos de participación. 3. Planificar y desarrollar jornadas de capacitación, talleres, encuentros y espacios educativos dirigidos a miembros y dignatarios de las JAC, orientados al fortalecimiento del liderazgo comunitario, la participación ciudadana y la convivencia, apoyando la sistematización de los resultados y la elaboración de informes. 4. Acompañar el seguimiento a los planes, iniciativas y procesos organizativos impulsados por las Juntas de Acción Comunal, aportando herramientas pedagógicas que contribuyan al cumplimiento de cronogramas, la apropiación comunitaria y la toma de decisiones colectivas. 5. Apoyar la elaboración de informes, registros, bases de datos y materiales pedagógicos, relacionados con los procesos de formación y conformación de las Juntas de Acción Comunal, que permitan a la Subsecretaría fortalecer la planeación, evaluación y mejora continua de las acciones en materia de participación comunitaria y convivencia ciudadana. 6. Las demás actividades que tengan concordancia con el objeto contractual y sean asignadas por el supervisor o líder de área asignado.	$ 32.500.000,00	El plazo para la prestación de servicios será por HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE 2026, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PAGARÁ MEDIANTE UN (1) PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L($6.500.000.00) Y CUATRO (4) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L($6.500.000.00).Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar."	NELSON FLOREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)-CODIGO 219, GRADO 09